

CIRCULAR INFORMATIVA 3/2021

PLAZOS DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS OBLIGATORIAS PARA LOS INSCRITOS AL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA CAVA, PARA EL EJERCICIO 2021, TRAS LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR COVID-19.

Dada la situación excepcional causada por la pandemia del COVID-19, el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Cava tomó el pasado día 24 de marzo de 2021, con el objetivo de ayudar la mitigación de los efectos económicos para los operadores de la Denominación, el acuerdo de establecer una moratoria en el cobro de las contribuciones económicas obligatorias durante el primer semestre del año 2021.

En este sentido, se aprobó que las contribuciones económicas obligatorias a abonar por las bodegas inscritas en el Registro 4 de bodegas elaboradoras de Cava a liquidar durante el primer semestre de 2021 sean liquidadas, por tercios, junto con las liquidaciones correspondientes los trimestres segundo, tercero y cuarto del año 2021.

En consecuencia, el calendario de cobro, una vez finalizada la moratoria, será el siguiente:

PAGO CUOTAS BODEGAS CAVA TRIM. 1/2021

- 1/3 AGOSTO 2021: junto con la CUOTA BODEGAS CAVA TRIM. 2/2021
- 1/3 NOVIEMBRE 2021: junto con la CUOTA BODEGAS CAVA TRIM. 3/2021
- 1/3 FEBRERO 2022: junto con la CUOTA BODEGAS CAVA TRIM. 4/2021

Vilafranca del Penedès, 12 de abril de 2021